

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

FUENLABRADA

LICENCIAS

Se someten a publicación para su conocimiento y efectos oportunos los acuerdos de denegación adoptados por la Junta de Gobierno Local, relativos a solicitudes de licencias de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de orden. — Expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

1. — 0057-CTAC-07. — José Luis Puerta García. — Bar. — Valencia, 7, local 4.
2. — 0092-BA-04. — Xiaobin Xu. — Comercio al por menor de todo tipo de artículos. — Callao, 36.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponer recursos contencioso-administrativos, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, pueden interponerse recurso de reposición, en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estimen procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 4 de noviembre de 2010.—El primer teniente de alcalde y concejal del Área de Presidencia (decreto Alcaldía-Presidencia 1117/2010, de 4 de noviembre) (firmado).

(02/11.300/10)